



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-533

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO A LA CIUDADANA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES.

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado a la Ciudadana Casandra Prisilla de los Santos Flores, con efectos a partir del día 29 de agosto del año 2024, por lo tanto, procédase en los términos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Ciudadana Casandra Prisilla de los Santos Flores, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de agosto del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-533, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO A LA CIUDADANA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 05 de agosto del año 2024

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número 65-533, mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado a la Ciudadana Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO


ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA


GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

